



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415



CAR 62 O.M.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 060-2023 - MDSJB/GM

San Juan Bautista, 17 de marzo del 2023.

VISTOS:

El Informe N° 069-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN; Informe N° 016-2023-MDSJB-SGOM-GIDU/CPA; el Subgerente de Obras y Mantenimiento solicita que se designe como Residente de obra al Ing Nadir Alberto Sierralta Tineo para el Proyecto denominado: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA. CUADRA, PJE. LOS HELECHOS, JR AMAPOLA Y PJE. S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (PRIMERA ETAPA) CON CUI N° 2522337, y,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto por el artículo II de Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes Nros 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional;

Que, con Informe N° 069-2023-MDSJB-GM-GIDU/WPN, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano solicita que se designe como Residente de Obra al Ing Nadir Alberto Sierralta Tineo del Proyecto denominado: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA. CUADRA, PJE. LOS HELECHOS, JR AMAPOLA Y PJE. S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" (PRIMERA ETAPA) CON CUI N° 2522337.

Que, Informe N° 016-2023-MDSJB-SGOM-GIDU/CPA; el Subgerente de Obras y Mantenimiento solicita que se designe como Residente de obra al Ing Nadir Alberto Sierralta Tineo del Proyecto antes mencionado;

Que, la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A- Directiva para la formulación Ejecución Supervisión y Liquidación de proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista Ayacucho - aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, en su numeral 24.1 menciona: "[...] **Todo Proyecto que se ejecute bajo esta modalidad deberá de contar con un profesional colegiado, habilitado y especializado designado por la Unidad Ejecutora, en calidad de Residente o Responsable del Proyecto el cual podrá ser ingeniero, arquitecto o profesional según corresponda a la naturaleza del proyecto, Para las obras por administración directa, las labores de**

066 315558

www.munisanjuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA – AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Residente o Inspector podrán ser efectuadas por personal de planta de la institución o en su defecto se procederá con la contratación de un profesional externo.[...] “[...]El Residente de Obra o Responsable del Proyecto, asumirá la dirección técnica y administrativa del proyecto contando para este propósito con asistentes técnicos, administrativos, almaceneros, guardianes, maestro de obra y secretarias según la envergadura y naturaleza del proyecto a ejecutar.[...]” “[...]El Residente de Obra o Responsable del Proyecto, será propuesto por el responsable de la Unidad Ejecutora, su designación será mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia o Dirección de la cual depende la ejecución del proyecto, siempre y cuando el monto de contrata que derive de la prestación del servicio no supere los montos máximos que señale la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para procesos de selección; [...]” El Residente de Obra o Responsable del Proyecto debe cumplir las Funciones y responsabilidades que se encuentra en la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas mediante Resolución de Alcaldía N° 01-2023-MDSJB/ALC, se designa al Gerente Municipal al Ing. Arturo Alarcón Tanta, donde se delega a la Gerencia Municipal las atribuciones administrativas específicas y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 17 de marzo del 2023 al Ing. Nadir Alberto Serralta Tineo, como Residente de la obra: “**CREACION DE PISTAS Y VEREDAS EN EL JR. SAUCE 4TA. CUADRA, PJE. LOS HELECHOS, JR AMAPOLA Y PJE. S/N DEL SECTOR WARI SUR DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO**” (PRIMERA ETAPA) CON CUI N° 2522337, y de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. PRECISAR, que el Ing Nadir Alberto Serralta Tineo, es personal Nombrado bajo el Decreto Legislativo N° 276 de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, debiendo cumplir sus funciones conforme la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A- Directiva para la formulación Ejecución Supervisión y Liquidación de proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al Designado, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras y, demás unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
GERENCIA MUNICIPAL

Ing. Arturo Alarcón Tanta
GERENTE MUNICIPAL

066 315558

www.munisajuanbautista.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Juan Bautista
Jr. España #119 / Jr. Mariano Bellido #224